MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1623-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 07/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO", A LAS EMPRESAS CASA LOBO S.A.C.I., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, ESSY CREACIONES DE SIRILA PÉREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 6 Y 9, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 INCISOS "B" Y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 12 de abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 981 de fecha 9 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 07/18 "Adquisición de uniformes para la Guardería del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",* asimismo, el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*** y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la adquisición de uniformes para la Guardería del Ministerio Público, a través del memorando D.A. N.° 3830 de fecha 17 de octubre de 2017.

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", con ID N.° 339.149 de acuerdo con lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18, según CDP N.° 312/2018.

Así también, la nota UOC N.° 3061 de fecha 19 de diciembre de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 07/18, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de enero de 2018 y de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2018, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 07/18 "Adquisición de uniformes para la Guardería del Ministerio Público", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas CASA LOBO S.A.C.I., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03; y declarar desierto los ítems ns.° 1, 6 y 9 de acuerdo al artículo 30 inciso "b" y "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A ese respecto, por memorando n.° 347 de fecha 9 de abril de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 07/18, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 94 de fecha 13 de marzo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. María Teresa Aguirre Allou
Fiscal Adjunta

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1623-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 07/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO", A LAS EMPRESAS CASA LOBO S.A.C.I., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, ESSY CREACIONES DE SIRILA PÉREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 6 Y 9, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 INCISOS "B" Y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 07/18 **"Adquisición de uniformes para la Guardería del Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de febrero de 2018, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **Gs. 12.669.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos sesenta y nueve mil)**, según el siguiente detalle:

- CASA LOBO S.A.C.I.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs 8.259.000.- (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Conjunto de buzo para niños/as	Lobo	Nacional	Unidad	80	62.500	5.000.000
3	Short corto para educación física	Lobo	Nacional	Unidad	80	24.500	1.960.000
5	Remeras para adultos	Lobo	Nacional	Unidad	30	43.300	1.299.000
						Precio Total	**Gs. 8.259.000**

- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 2.860.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Camperas para niños/as	Nempre	Paraguay	Unidad	40	71.500	2.860.000
						Precio Total	**Gs. 2.860.000**

- ESSY CREACIONES de Sirila Pérez: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 1.550.000.- (Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Delantales para adultos	Essy	Paraguay	Unidad	20	60.000	1.200.000
8	Delantales para cocina	Essy	Paraguay	Unidad	10	35.000	350.000
						Precio Total	**Gs. 1.550.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. María Teresa Aguirre Allou
Fiscal Adjunta

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1623

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 07/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO", A LAS EMPRESAS CASA LOBO S.A.C.I., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, ESSY CREACIONES DE SIRILA PÉREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 6 Y 9, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 INCISOS "B" Y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems ns.° 1, 6 y 9** de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículos 30 inciso: *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...; o "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."*.

Ítem	Descripción
1	Remeras blancas mangas cortas
6	Delantal para niños
9	Cofias para cocineras

3.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme con la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir la Orden de Compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. María Teresa Aguirre Allou
Fiscal Adjunta

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★